



**Fecha:** Valencia, 19 de septiembre de 2016

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **impermeabilización de las praderas de la mitad frontal e instalación de barandillas de protección de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians del Campus de Tarongers (2016–OB008)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 12 de septiembre de 2016:

*“La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de impermeabilización de las praderas de la mitad frontal e instalación de barandillas de protección de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians del Campus de Tarongers, por un presupuesto base de licitación de 1.241.849,77 euros, IVA incluido.*

*A la vista de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación procedió a su valoración y clasificación, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el pliego aplicable. En este proceso de valoración se detectó que las ofertas de las empresas Marcala Construcciones, S.A. y Obrascon Huarte Lain, S.A., podían ser consideradas desproporcionadas o anormales al ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras. Por otra parte, la Mesa detectó que existían empresas que habían ofertado plazos de garantía y de ejecución desproporcionados, por lo que advirtió al órgano de contratación de que se debería de estudiar la inadmisibilidad de este tipo de proposiciones.*

*Tramitado el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación de esta Universitat resolvió la exclusión de las ofertas de las empresas Marcala Construcciones, S.A. y Obrascon Huarte Lain, S.A., de la clasificación realizada, por considerar que incluían valores anormales o desproporcionados que conllevarían que las mismas no pudiesen ser cumplidas a satisfacción de la Universitat. Además, resolvió el rechazo de las proposiciones presentadas por las empresas Contratas Vilor, S.L., Bertolín S.A.U., UTE Vareser S.L.-Sevengar, S.L., por considerar que incluían aspectos que no iban a poder ser cumplidos y que se ofertaban con la única voluntad de ganar la adjudicación.*

*De acuerdo con las exclusiones realizadas, la Mesa de Contratación ha procedido a recalcular las puntuaciones otorgadas, reclasificando las proposiciones de acuerdo con las mismas. A la vista del resultado, la Mesa ha propuesto como adjudicataria a la empresa Jofiba, S.A. al ser la que obtenía mayor puntuación.*

*A la vista de todo lo anterior, habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,*

**RESUELVE:**

1. Aprobando la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESA	PUNTOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO EJECUCIÓN	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Jofiba, S.A.	79,64	9,81	9,89	99,34
Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.	79,91	9,35	9,89	99,15
J. Llopis Vidal, S.A.	79,64	9,16	10,00	98,80
Proyecon Galicia, S.A.	80,00	8,60	9,89	98,49
Orthem,,S.A	79,80	8,79	9,89	98,48
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	79,97	8,62	9,89	98,45



Arquitania Business, S.L.	79,55	8,88	9,89	98,32
Binaria, S.L.	79,31	9,07	9,89	98,27
Rover Alcisa, S.A.	77,27	8,79	9,89	97,94
Constructora San José, S.A.	79,25	8,69	9,89	97,83
Geocivil, S.A	79,19	8,73	9,89	97,81
Levantina, ingeniería y Construcción,	75,83	8,88	9,89	94,60
UTE Elsamex, S.A- Rebogar, S.L..	78,92	9,07	3,96	91,94
Incoc, S.L.	77,62	10,00	3,96	91,57
Proyme, S.L.	71,67	9,07	9,91	90,64
Ravi, S.A.	73,12	8,62	6,59	88,33
Serrazar, S.L.	77,92	0,00	3,96	81,87
Edifesa, S.A.	64,27	7,37	9,89	81,53

2. Adjudicar el contrato de las obras de **impermeabilización de las praderas de la mitad frontal e instalación de barandillas de protección de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maïans del Campus de Tarongers** a la empresa **JOFIBA, S.A.**, por un importe de **900.341,08 euros** (de los cuales **744.083,54 euros** se corresponden con la base imponible y **156.257,54 euros** con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.
3. El precio del contrato, con un plazo de ejecución de **50 días**, de acuerdo con la oferta presentada por la empresa, se satisfará en su totalidad con cargo al presupuesto del ejercicio económico 2016.
4. Ordenar la baja contable del crédito retenido para la financiación del contrato, por importe de **341.508,69 euros**.
5. El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los **15 días hábiles** a contar desde la notificación de esta adjudicación.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 12 de septiembre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo

Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació"

José D. Doménech Blanco

Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa